

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 29/01/2019 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 1 |

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Ivonn Stephani Revelo (Contratista Gerencia Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Premio de ensayo sobre arte en Colombia ciudad de Bogotá*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Premio de ensayo sobre arte en Colombia ciudad de Bogotá* y, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No DE PROPUESTAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|--------------------------|------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <i>Premio de ensayo sobre arte en Colombia ciudad de Bogotá</i> | Gerencia Artes Plásticas | 9 | 75 | ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN | C.C. 52.423.247 | \$4.000.000 |
| | | 9 | 75 | RUBEN DARIO YEPES MUÑOZ | C.C. 71.213.158 | \$4.000.000 |
| | | 9 | 68 | JUAN CAMILO LEE PENAGOS | C.C.80.757.556 | \$4.000.000 |

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *“en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación”*.

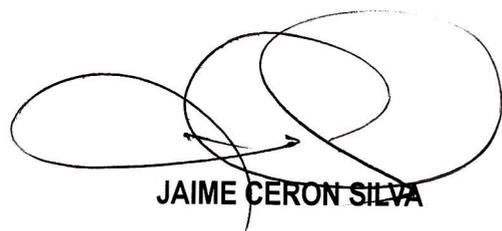
Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 29/01/2019 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 2 de 1 |

| CONVOCATORIA | ÁREA | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|--|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Premio de ensayo sobre arte en Colombia ciudad de Bogotá | Gerencia Artes Plásticas | 68 | MARYSOL ALEJANDRA CORTES ROJAS | C.C.1.020.761.801 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de julio del 2019.



JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de las Artes



MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA

Gerente de Artes Plásticas



IVONN STEPHANI REVELO

Contratista Gerencia Artes Plásticas

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias

Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias

